CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DAEM
Cerrillos

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2023

CERRILLOS, 6 SEP 2023 001838

V I S T O S:

El Memorándum N°503/02295/2023 de fecha 18 de agosto de 2023, del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), que solicita autorización para la contratación del **Sr. Nobel del Carmen Berrios Silva**, la Providencia Alcaldicia N°100/01489/2023 que autoriza e instruye, la confección del respectivo contrato, la Providencia Alcaldicia N.°100/01685/2023 que aprueba la confección del Decreto Alcaldicio correspondiente a la Contratación; la Ley N°21.109 que, "Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación", la Ley N°19.464 que "Establece Normas y Concede Aumento de Remuneraciones para el Personal no Docente de Establecimientos Educacionales", el Decreto con Fuerza de Ley N.°1, que "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del "Código del Trabajo" Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el Decreto Exento Nº202/1835/2022 que aprueban el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM 2023) y sus modificación posteriores; y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

C O N S I D E R A N D O:

Que la Constitución Política de la República de Chile, consagra el Derecho a la Educación, además la necesidad imperante de los niños de ser trasladados a sus respectivos establecimientos.

Que los menores insertos en el sistema educacional chileno no pueden dejar de ser atendidos en la forma y horario establecido, debiendo, además, darse cumplimiento a la calendarización del año escolar previamente establecido por el Ministerio de Educación.

Por tanto, y la necesidad de contar con un **CONDUCTOR**, que se desempeñe en dependencias del NIVEL CENTRAL del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) para desempeñar dicha función según los requerimientos del DAEM de Cerrillos para lo resta del año escolar 2023 hasta febrero de 2024.

D E C R E T O:

AUTORÍCESE, el contrato de trabajo de don **NOBEL DEL CARMEN BERRIOS SILVA**, cédula de Identidad Nº [redacted] para desempeñarse como **CONDUCTOR**, dependiente del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

En virtud del contrato de trabajo el trabajador recibirá la suma de **$934.685 (Novecientos treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco pesos)** brutos mensuales.

El presente contrato de trabajo tiene duración desde el **1 de agosto de 2023 hasta el 29 de febrero 2024.**

Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en la Contraloría General de la República, se adjuntarán a este Decreto Alcaldicio.

Por razones de buen servicio, el conductor debió asumir de inmediato sus funciones en la fecha señalada.

El gasto que irroga el presente decreto, deberá imputarse a la Subvención General, del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

Jorge Salgado M

GEORGINA ZAMORANO JARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

EPD/CMR/EGG/gmo
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DAEM
Cerrillos

CONTRATO DE TRABAJO
A PLAZO FIJO

En Cerrillos, con fecha 26 de Julio 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: Nº 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa Doña **LORENA LEONOR FACUSE ROJAS, RUN Nº** , ambos domiciliados para estos efectos en Piloto Lazo Nº 120 comuna de Cerrillos, en adelante "El Empleador", y Don (a) **NOBEL DEL CARMEN BERRIOS SILVA**, de nacionalidad Chileno, Soltero, Cédula Nacional de Identidad Nº , fecha de nacimiento 07 de julio de 1960, con domicilio en se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: Doña **LORENA LEONOR FACUSE ROJAS**, en representación de Ilustre Municipalidad de Cerrillos y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL Nº1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la Ley Nº 19.464, viene en contratar los servicios de Don (a) **NOBEL DEL CARMEN BERRIOS SILVA**, en el cargo de **CONDUCTOR**, en **el NIVEL CENTRAL**, dependiente del Departamento de Educación Municipal. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la **SUBVENCIÓN GENERAL 2023.**

SEGUNDO: La jornada de trabajo que cumplirá, será **DIURNO**, de 44 horas semanales, el horario será el que fije la Dirección del Establecimiento Educacional, según las necesidades y requerimientos del mismo.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Cerrillos se compromete a pagar la suma de **$934.685 (Novecientos treita y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco pesos)**, brutos mensuales imponibles, más las asignaciones y bonificaciones legales que correspondan, que será liquidada y pagada por períodos mensuales vencidos el último día de cada mes, mientras preste servicios en el establecimiento educacional.

Las partes convienen que en cada oportunidad que la Ley acuerde un reajuste en sus remuneraciones al Sector Público, la remuneración del trabajador se incrementará en la misma proporción. Asimismo, el trabajador tendrá derecho a percibir los aguinaldos que otorgue la Ley, en las fechas y por los montos que estipule la misma.

CUARTO: Cabe señalar, que el trabajador se regirá en materia contractual por el Código del Trabajo.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a Don (a) **NOBEL DEL CARMEN BERRIOS SILVA**, estarán bajo la supervigilancia del Director del Establecimiento Educacional dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: El presente contrato regirá a contar del día **01 de agosto de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.**

SEPTIMO: El presente Contrato de Trabajo se extiende en tres ejemplares del mismo tenor declarando Don (a) **NOBEL DEL CARMEN BERRIOS SILVA**, haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: La personería de doña **LORENA LEONOR FACUSE ROJAS** para actuar como Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cerrillos consta en el Acta de Proclamación Alcalde y Concejales ROL N°8760/2021, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que inicio el día 28 de junio de 2021.

DECIMO: El presente Contrato consta de dos hojas y se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir en este acto el trabajador (a) a su entera satisfacción.

NOBEL DEL CARMEN BERRIOS SILVA,
N°

LORENA LEONOR FACUSE ROJAS
ALCALDESA

SECRETARIA MUNICIPAL

~~GEORGINA ZAMORANO JARA~~
SECRETARIA MUNICIPAL

Jorge Salgado M
(S)
06/09/2023

/eoo